

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5553 *VARONA ENERGÍA, S.L.U.*
(*SOCIEDAD SEGREGADA*)
VARONA LIGHTING, S.L.U.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN*)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (el "RDL 5/2023"), se hace público que, con fecha 22 de agosto de 2026, el socio único de Varona Energía, S.L.U. (la "Sociedad Segregada") ha decidido aprobar, constituido en junta general extraordinaria con carácter universal, la escisión por segregación de una unidad económica independiente de la Sociedad Segregada a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Varona Lighting, S.L.U. (la "Sociedad Beneficiaria"), cuyas participaciones sociales serán asumidas íntegramente por la Sociedad Segregada.

La segregación se llevará a cabo mediante el traspaso en bloque, por sucesión universal y sin extinción de la Sociedad Segregada, de los activos, pasivos, derechos, obligaciones, relaciones jurídicas y medios humanos integrantes de la unidad económica segregada a favor de la Sociedad Beneficiaria, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de segregación formulado y suscrito por el Administrador Único de la Sociedad Segregada el 30 de junio de 2026 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 15 de julio de 2026.

La unidad económica traspasada se corresponde con la actividad de iluminación arquitectónica y técnica, comprendiendo el diseño, fabricación, distribución, suministro, instalación, mantenimiento y comercialización de luminarias, equipos y material de iluminación, orientada a proyectos de iluminación de monumentos públicos e históricos, edificación e infraestructuras, así como el estudio y desarrollo de proyectos de ingeniería asociados a dicha actividad.

En Madrid, 16 de octubre de 2026.- El Administrador Único de Varona Energía, S.L.U., Don Roberto Lureña Hernández.

ID: A260044411-1